



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 09 de 2018
15 de marzo de 2018

HORA: 8:00 p.m.

LUGAR: Sala de juntas de la decanatura

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CECILIA RINCÓN VERDUGO Decana Facultad de Ciencias y Educación	X		
SERGIO BRICEÑO CASTAÑEDA Representante de los Coordinadores de Postgrado	X		
ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS Representante por Extensión FCE	X		
ORLANDO SILVA BRICEÑO Representante de los profesores FCE	X		
DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO Representante de los Coordinadores de Pregrado	X		
CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO Coordinador Comité de Investigaciones	X		
AMARANTA DELGADILLO CARO Representante de los estudiantes (Principal)	X		
YENY GARCÍA POCHE Representante de los estudiantes (Suplente)	X		
LUISA CARLOTA SANTANA GAITÁN Coordinadora PAIEP Invitado periodo académico 2018-1	X		
ISABEL MERCEDES TORRES GARAY Coordinadora NEES invitado periodo académico 2018-1	X		
LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACÍN Comité de Autoevaluación y Acreditación Invitada periodo académico 2018-1		X	
MARTHA JANET VELASCO FORERO Comité de Currículo invitada periodo académico 2018-1	X		
JOHN TRIANA MOLINA Bienestar Institucional – Macarena invitado periodo académico 2018-1		X	
IRMA ARIZA PEÑA Secretaria Académica	X		

Hay quorum se puede dar inicio a la sesión.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 04 del 14 de febrero, acta 05 del 15 de febrero, acta 6 del 22 de febrero, acta 07 del 1 de marzo de 2018, acta 08 del 08 de marzo de 2018.

RESPUESTA: aprobada acta 04 del 14 de febrero de 2018 y acta 05 del 15 de febrero de 2018, continúan en consideración acta 06 del 22 de febrero, acta 07 del 1 de marzo y acta 08 del 8 de marzo de 2018, de conformidad con los lineamientos de este Consejo de Facultad.

ORDEN DEL DÍA

INFORMES

3.1 INFORME DE DECANATURA: solicitud de designación de coordinador de proyecto curricular para el comité de evaluación docente (r-114 2017)- otros

3.2 SECRETARÍA ACADÉMICA: a) monitores, b) comisión de revisión a aspirantes formación postgradual.

3.3 Presentación DIE (fortalezas- otros): presentado por el director Harold Castañeda

CASOS ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

4. Recurso de reposición con subsidio de apelación contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

5. Solicitud de reconsideración frente a negativa de retiro voluntario

REINGRESOS

6. Solicitud de reconsideración frente a negativa de reingreso 2018-1

ESPACIOS ACADÉMICOS

NOVEDADES DE NOTAS

7. Autorización de novedad de nota levantamiento observación "perdió por fallas" periodos 2012-3, 2015-1, 2017-1 y 2017-3

MATRÍCULA

8. Solicitud de expedición extemporánea de recibos de matrícula por terminación de materias

MOVILIDAD CURRICULAR

9 a) Movilidad para postulación 2018-1 y cursar espacios académicos en el periodo académico 2018-3
b) Solicitud de continuación movilidad 2018-3

MOVILIDAD ACADÉMICA

10. Participación en eventos nacionales e internacionales.

TRABAJOS DE GRADO

11. Entrega de evaluación de trabajo de grado postulado a mención meritoria

PROCESO DE MONITORIAS 2018-1

12. Remisión de documentación - derecho de petición- resultados monitorias 2018-1



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

EVENTOS ACADÉMICOS

13. Solicitud de aval realización de evento y aval participación en convocatoria CIDC

FORMACIÓN POSTGRADUAL

14. Solicitud de aclaración- convocatoria apoyo a formación postgradual

CONVOCATORIAS EXTERNAS

15. Solicitud de visto bueno para participar en convocatoria externa

TRABAJOS DE GRADO ESTUDIANTES SORDOS – POSTGRADOS

16. Solicitud de aval protocolo de flexibilización TG para estudiantes sordos- postgrados

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

COMISIÓN DE ESTUDIOS

21. Documentos asociados a comisión de estudios

CASOS EXCEPCIONALES

MOVILIDAD ACADÉMICA – DOCENTE

18. Solicitud de aval para participar en convocatoria de apoyo CIDC

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

ORDEN DEL DÍA

3 INFORMES

- Solicitud de **designación de coordinador de proyecto curricular para el comité de evaluación docente** (r-114 2017). Previa claridad y lectura de resolución de conformación del comité, donde entre otros aspectos compete al CF designar el representante del CF, la señora decana propone a la docente Luisa Carlota Santana Gaitán.
- **Visita de pares académicos del proyecto curricular de Licenciatura en Educación Artística** entre los días 12, 13 y 14 de marzo se recibieron los pares académicos del proyecto curricular de Licenciatura en Educación Artística, de la cual destaca el compromiso y la responsabilidad en las tareas y las actividades que han desarrollado el equipo de docentes y administrativos de dicho programa, en especial el apoyo de los docentes Hanz Plata y Yury Ferrer quienes estuvieron al frente de la visita, entre otros aspectos, se organizó una sala de música con pianos, que está siendo aprovechada por los estudiantes; así mismo expresa sus agradecimientos a la docente Pilar Infante por la gestión realizada desde el año pasado con su asesoría en la coordinación de Autoevaluación y Acreditación, y la labor realizada actualmente con la profesora Liz Muñoz. ¡Felicitaciones!!

En el mismo contexto, resalta el compromiso de los directivos de la Universidad, quienes estuvieron dispuestos a atender la visita de los pares en las diferentes reuniones, mostrando un equipo de nivel académico-administrativo muy comprometido con el trabajo de la Universidad; el concepto final de los pares provenientes de la Universidad de Antioquia, de quienes resalta también aspectos como la calidez humana, mostró un buen balance, se tuvo *un acierto al invitar a los egresados del proceso de profesionalización dado que valoran la oportunidad educativa que tuvieron*, en general hubo



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

apreciaciones muy positivas, quedando pendiente el concepto en físico que seguramente será coherente con las mismas.

De otra parte, en reunión de coordinadores de pregrado, uno de los puntos fue la **representación ante el Consejo de Facultad de un coordinador de pregrado**; en ese contexto, se eligió al docente Daniel Ernesto Beltrán Riaño, coordinador del proyecto curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en inglés y por tal motivo se hace presente en esta sesión; expresa una cordial bienvenida y reconoce, que desde la experiencia y el conocimiento del profesor, será muy positiva su participación y sus aportes para la resolución de los diferentes casos.

Finalmente, contextualiza y lee **la propuesta borrador que se ha preparado desde el comité de decanos y busca reglamentar los cursos inter- semestrales**, para ampliar los parámetros que hay en el reglamento actual, posibilitar el pago de menos recursos por parte de los estudiantes y especialmente a propósito de las actividades que deben justificar el plan de trabajo de los docentes de TCO, a quienes se les reconocerá a partir del presente año 1 mes más de salario, al pasar de 4.5 semanas a 5.5.

Consideraciones generales:

- Con relación al punto del informe que referenció *la visita de pares a LEA*, la docente Martha Velasco, complementó que el tema de la representación estudiantil en términos de la organización académica, a los evaluadores parecía significativo el lugar de la participación.
- El docente Daniel Beltrán, considera *positivo el ejercicio democrático que se realizó para su elección como representante ante el Consejo de Facultad*, expresando estar a disposición y con el ánimo de aprender de los procesos; en relación con la propuesta de cursos intersemestrales.
- El docente Sergio Briceño, indica que, con el liderazgo del subcomité para el sistema de postgrados conformado por la señora decana y los docentes Ruth Molina y Harold Castañeda, avanzan en el desarrollo mismo, luego de semana santa se avanzará en una estructura que configure el reglamento de postgrados; hay temas delicados en términos de las decisiones institucionales como el presupuestal, les preocupa paralelamente el asunto de la reforma, para lo cual propone un consejo de postgrados, eso tiene una complejidad si el sistema es para toda la Universidad, el panorama es grande porque se cruzan aspectos administrativos, incluso particularidades de cada Facultad.
- La señora decana, considera que después de semana santa se abra un espacio para *tratar con coordinadores y con el Consejo de Facultad el documento que se está trabajando para la reforma*, para analizarlo desde la perspectiva académica y poder, si es el caso, aportar al mismo, mirar como facultad, como nos vamos representando.

RESPUESTA: registrado

3.2 INFORME SECRETARÍA ACADÉMICA:

a) MONITORES ACADÉMICOS 2018-1- REASIGNACIONES POR RENUNCIA: En atención a que en los proyectos curriculares de Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria y la Maestría en Educación para la Paz se presentó renuncia de los asistentes académicos e investigativos (monitores), de conformidad con lo estipulado en la resolución 007 de 2018 del 12 de febrero de 2018 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, el cual indica: (...) *los aspirantes que se presentaron, cumplieron*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 09- 2018
15 de marzo de 2018

requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan **inscritos como candidatos elegibles** en caso de presentarse una vacante posterior, durante el semestre 2018-1 (...), se asignaron de la lista de elegibles, como establecen los parámetros de este CF, así:

MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA: En reemplazo de **DAVID ARTURO SEPULVEDA DURÁN** Cód. 20141155007 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, según informa el proyecto curricular quien no se presentó a cumplir con sus labores, se designa a **RITA HURTADO CORREDOR** Código 20151188003, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, sin embargo, posteriormente presenta renuncia el 10 de marzo y se designa nuevamente un reemplazo por **DAYANA ALVAREZ PIÑEROS** Código 20131155094 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales.

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ: En reemplazo de **LAURA JULIETH RODRÍGUEZ QUIROGA** Cód. 20141155014, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, quien no se presenta a cumplir sus labores de monitoria, se designa a **ANGIE PAOLA MONTILLA LÓPEZ** Código 20141160008, Licenciatura en Educación Básica

RESPUESTA: aprobado por cuanto se designaron los reemplazos, de la lista de elegibles, conforme a lo ordenado por este colegiado; igualmente comunicar sanción a quienes no atendieron la designación

b) COMISIÓN DE REVISIÓN A ASPIRANTES FORMACIÓN POSTGRADUAL 2018. Se solicita designar comisión evaluadora

- El docente Sergio Briceño, considera importante aclarar la solicitud de la docente Sandra Soler relacionada con: (...) *si hay alguna restricción para el apoyo a posdoctorado de los profesores de planta que cumplen los requisitos, según lo establecido en Acuerdo 009 de diciembre de 2007 del CSU (...)*, lo anterior dado que en la convocatoria no se expresa tácitamente que es para formación posgradual

RESPUESTA: **a)** Se designa a la comisión conformada por los docentes Carlota Santana, Isabel Torres y Orlando Silva, **b)** hacer la aclaración en la convocatoria, que es para formación posgradual y hacerle la claridad a la docente Sandra Soler.

3.3 PRESENTACIÓN DIE (fortalezas- otros) presentado por el director Harold Castañeda.

RESPUESTA: Aplazado siguiente sesión.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

(presentado por representante de investigaciones, representante de los coordinadores de pregrado, representante de los estudiantes, apoyo del coordinador del comité de currículo)

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

4 Recurso de reposición con subsidio de apelación contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante

4.1 GISELA LIZETH ROJAS BERNAL Cód. 20122167026 MAT- radicado el 9 de marzo de 2018
Solicitud: (...) *respuesta para poder reingresar como alumna al programa curricular de matemáticas al periodo académico 2018-3(...)* **Motivo:** (...) *la materia "teoría de grupos"... nunca fue posible cursarla con un docente diferente a Gloria Helena Rojas... no me dejó presentar la habilitación basándose en que hay que tener un mínimo de 2.0 en la nota final del curso ...mi estado de salud y ánimo durante el*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 09- 2018
15 de marzo de 2018

periodo académico 2017-3 no fue óptimo... asistencia a clases obstruida por las citas médicas... diagnosticada con Bursitis de la cadera, hecho que me impedía estar concentrada por el dolor... fuerte dolor en la zona abdominal por la masa que me encontraron (...) anexa, historia clínica **Contexto:** Ingresó: 2012-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: Créditos, Asignaturas cursadas: 36, Porcentaje de estudios: 66.6% ,no hay continuidad: / 2015-3, No. retiros: 1, última asignatura cursada: 2017-3, presenta la siguiente situación académica: incurrir en el literal c. por reprobado las asignaturas TEORÍA DE GRUPOS en los periodos académicos 2016-3, 2017-1, 2017-3, debiéndola cursar por cuarta vez y ANÁLISIS MATEMÁTICO en los periodos académicos 2017-1, 2017-3, debiéndola cursar por tercera vez.

Análisis: a) la alumna perdió la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-001-164-2018, notificada por aviso el 26 de febrero de 2018) de conformidad el parágrafo del artículo 4º del Acuerdo 004 de 2011: (...) *Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios (...)*; en este caso tiene una (1) espacio académico a cursar por cuarta (4ta) vez y solamente ha desarrollado el 66.6% del plan de estudios, **b)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser traslado al asesor jurídico para evaluar los nuevos argumentos de fuerza mayor aportados por el estudiante, proyectar acto administrativo y seguir trámites ante CA.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Para la señora decana, es importante antes de que el estudiante pierda la calidad hacer un apoyo preventivo con el CAP y Bienestar Institucional; no se están aplicando medidas de este resorte y es urgente hacerlo para lo cual es necesario que BI venga de manera más constante a este CF.
- El docente Daniel Beltrán, considera que es necesario fortalecer las relaciones entre cada una de las unidades, puesto que una de las dificultades que se han presentado es que hay estudiantes en bajo rendimiento y se sospecha que muchos tienen problemas psicosociales, sin embargo, también es claro que no se puede obligar al estudiante que vaya a buscar ayuda.
- El docente César Herreño, refiriéndose al caso puntual considera que la incapacidad que presenta la estudiante debe ser revisada o validada por Bienestar institucional, además de revisar los inconvenientes que describe con el docente y trasladar al asesor jurídico para respuesta.

RESPUESTA: trasladar al asesor jurídico para que revise los soportes y argumentos presentados, en lo posible contemplar en la esta fase contacto a BI y a la coordinación

4.2 STEPHANIE JINETH GAMBA ESCOBAR Cód. 20142188015 LEBEEEE- radicado el 08 de marzo de 2018 **Solicitud:** (...) *se tuviera en cuenta mi desempeño en los periodos anteriores... comprensión, colaboración y la oportunidad de continuar en la universidad (...)* **Motivo:** (...) 1- *enfermedad repentina de mi madre en sus miembros inferiores. asumiendo su cuidado total...* 2. *mi padre perdió el empleo...* 3- *mi hermano está prestando servicio militar no estaba disponible para cuidarla (madre)...* 4- *mi hermana está en estado de embarazo no podía realizar esfuerzos físicos...* 5- *mis tres hermanos menores se encontraban estudiando...* 6- *tuve que buscar un trabajo los sábados y los domingos (...)* anexa, historia clínica de la Sra. Mariluz Escobar Ortiz **Contexto:** Ingresó: 2014-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: Créditos, signaturas cursadas: 33, porcentaje de estudios: 55% , última asignatura cursada: 2017-3, presenta la siguiente situación académica: incurrir en el literal c). por reprobado las asignaturas IMAGEN Y MOVIMIENTO EN EL ÁMBITO ESCOLAR en los periodos académicos 2016-3, 2017-1, 2017-3,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 09- 2018
15 de marzo de 2018

debiéndola cursar por cuarta vez; CÁTEDRA DE CONTEXTO en el periodo académico 2015-3; SEMINARIO HISTORIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES; EL ARTE Y SU RELACIÓN PEDAGÓGICA CON OTRAS DISCIPLINAS; COMPETENCIAS COMUNICATIVAS en el periodo académico 2017-3, debiéndolas cursar por segunda vez.

Análisis: **a)** la alumna perdió la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-001-183-2018, notificado el 23 de febrero de 2018) de conformidad con el párrafo del artículo 4º del Acuerdo 004 de 2011: (...) *Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios (...);* este caso solamente ha desarrollado el 55% y tiene un (1) espacio académico a cursar por cuarta vez. **b)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser traslado al asesor jurídico para evaluar los nuevos argumentos aportados por el estudiante, proyectar acto administrativo y seguir trámites ante CA.

RESPUESTA: remitir al abogado para que valore la situación expuesta por la estudiante.

4.3 JHOINER SEBASTIÁN AGUDELO BAYONA Cód.20142188019 LEBEEEA- radicado el 06 de marzo de 2018 **Solicitud:** (...) *sea estudiado el caso de la materia "Investigación en Educación Artística" cód. 6408 de nivel 5 con el docente Elkin Sabogal en el horario de martes 6-9 y jueves 11-2 en el 2017-3 (...)* **Motivo:** (...) *laboral ya que tenía horario establecido en "Crepapas" en un horario rotativo de lunes y jueves ... y haciendo turnos en café cortes... choque en el puente de la calle 72 con carrera 30 generando daños a mi bicicleta...medio de transporte y ocasionando mi falta en la clase del 12 de octubre... salida pedagógica invitado por la docente Flor Angela con salida el 17 y llegada el 19 de octubre el profesor Elkin no vio prioridad e hizo caso omiso.. el profesor no es claro y justo en la validación de las fallas(...)* anexa, fotografías relacionadas con: accidente, lugar de trabajo, salida pedagógica, certificado laboral **Contexto:** Ingresó: 2014-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: créditos, asignaturas cursadas: 30, porcentaje de estudios: 50%, última asignatura cursada: 2017-3, presenta la siguiente situación académica: c). por reprobar las asignaturas INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA en los periodos académicos 2016-3, 2017-1, 2017-3, debiéndola cursar por cuarta vez; INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICAS DE LAS PLÁSTICAS VISUALES en el periodo académico 2017-1; EL ARTE Y SU RELACIÓN PEDAGÓGICA CON OTRAS DISCIPLINAS y COMPETENCIAS COMUNICATIVAS en el periodo académico 2017-3, debiéndolas cursar por segunda vez. Adicionalmente, reprobó simultáneamente tres asignaturas en el periodo académico 2017-3, entre otras.

Análisis: **a)** el alumno perdió la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-001-1184-2018, notificado el 21 de febrero de 2018) de conformidad con el párrafo del artículo 4º del Acuerdo 004 de 2011 CSU: (...) *Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudio (...);* en este caso solamente ha desarrollado el 50% y tiene un (1) espacio académico a cursar por cuarta vez. **b)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser traslado al asesor jurídico para evaluar los nuevos argumentos aportados por el estudiante, proyectar acto administrativo y seguir trámites ante CA.

RESPUESTA: Ratificar decisión y trasladar al abogado para respuesta.

4.4 RUBEN DARÍO FLOREZ PARDO Cód. 20152187401 LPI- radicado el 07 de marzo de 2018 **Solicitud:** (...) *se revoque la resolución CFCE-001-171-2018 del 19 de febrero de 2018...se me dé una oportunidad, ya que la pérdida de condición de estudiante es por promedio y como indígena se me dé una oportunidad tal como lo establece la ley 89 de 1890, ley 21 de 1990... tratados y convenios internacionales(...)* **Motivo:** (...) *ingresé en 2015... mi situación fue crítica en cuanto a mi salud y en lo*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 09- 2018
15 de marzo de 2018

económica para mi familia.. me tocó iniciar a trabajar para sostenerme y sostener a mi familia (...) anexa, notificación de pérdida de calidad de estudiante **Contexto:** Ingresó: 2015-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: Créditos, Asignaturas cursadas: 17, porcentaje de estudios: 26.98 %, última asignatura cursada: 2017-3, presenta la siguiente situación académica: incurrir en el literal a). por obtener bajo promedio en los periodos académicos 2015-3 (2.19), 2016-3 (2.86), 2017-1 (3.15), 2017-3 (2.97). Así mismo reprobó las asignaturas PENSAM. TECNOL. EN LA INTERAC. FORM. ADULTO-NIÑO; MULTIEXPRESS INF. Y RECUP. EXPRESIVA DEL DOCENTE; PROBLEMAS PEDAG. CONTEMP EN EL CONTIN LATINOAM en el periodo académico 2017-3, debiéndolas cursar por segunda vez, entre otras.

Análisis: a) la alumna perdió la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-001-171-2018, notificado el 22 de febrero de 2018) de conformidad con el artículo 4° del Acuerdo 004 de 2011 CSU: (...) *Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones a). Tener promedio académico ponderado acumulado inferior a tres puntos dos (3.2) hasta por cuatro (4) periodos académicos(...)* este caso tiene bajo promedio en los periodos académicos 2015-3 (2.19), 2016-3 (2.86), 2017-1 (3.15), 2017-3 (2.97). **b)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser traslado al asesor jurídico para evaluar los nuevos argumentos aportados por el estudiante, proyectar acto administrativo y seguir trámites ante CA.

RESPUESTA: trasladar al abogado sugerir que revise si el estudiante, teniendo en cuenta su condición de indígena ha tenido apoyo por parte de bienestar institucional y examine los nuevos argumentos y soportes presentados.

4.5 JENNIFFER LYZETH RINCÓN BERNAL Cód.20082145035 LEBEM- radicado el 09 de marzo de 2018 **Solicitud:** (...) *nuevo análisis de mi situación académica en el marco de lograr culminar mis estudios(...)* **Motivo:** (...) *1- en 2008-3 tomé un curso de matemática avanzada durante dos meses, de educación no formal ... en el 2015-1 inscribí el espacio académico ""Práctica Intensiva"" al tiempo de la asignatura "Campamento Pedagógico Simón Rodríguez"... por circunstancia del viaje que se realizó para ese semestre, no lograba culminar con satisfacción las prácticas en el colegio... llegando a un acuerdo con la docente Neila Sánchez.. me sorprende la pérdida de la misma, reclamo que nunca logré hacer dado que la docente quedó pensionada por la SED...3- en 2016-1 en marco del paro no logré cancelar el espacio académico "Practica intensiva" dado que la información de la coordinación o fue clara... en el periodo académico 2016-3, 2017-1 y 2017-3 inscribió como única opción la asignatura "práctica intensiva" con el docente Juan Albadan ... tenía referencia de mis anteriores pérdidas ... hay una predisposición con mi práctica... solicité asesoría en psicología por baja autoestima... en 2016-3 solicito retiro voluntario... 5.- en 2017-3 tuve un accidente en bicicleta en la cual me transportaba para el colegio de práctica(...)* anexa, certificación de curso no formal IDEXUD, solicitud de retiro voluntario 2017-1 al CF, copia de paz y salvos, declaración extra proceso, historia clínica de la Sra. María Teresa Gómez, resonancia magnética de Jenniffer Rincón (10/08/2017) **Contexto:** Ingresó: 2003-3, Ac: 027 de 1993 CSU, PE: Horas, Asignaturas cursadas: 46, porcentaje de estudios: 97%, EA: No superó prueba académica, no hay continuidad: /2017-1, No. retiros: 1, última asignatura cursada: 2017-3, presenta la siguiente situación académica: Reprobó las asignaturas PRACTICA INTENSIVA en los periodos académicos 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-3; debiéndola cursar por sexta vez; SEMINARIO DE GRADO I; SEMINARIO DE GRADO II en los periodos académicos 2015-3, 2016-3, debiéndolas cursar por tercera vez. De igual manera reprobó tres asignaturas en el periodo académico 2016-3, entre otras.

Análisis: a) la alumna perdió la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-001-141-2018, notificada el 23 de febrero de 2018) de conformidad con el art. 22 del E-E: (...) *el estudiante no puede cursar una misma asignatura más de tres (3) veces. El estudiante que haya cursado el setenta (70%) por ciento o más de su plan de estudios, puede cursar hasta por cuarta vez la misma asignatura (...)*, en este caso



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 09- 2018
15 de marzo de 2018

ya cursó un espacio por quinta vez, lo reprobó nuevamente y tendría que cursarlo por sexta vez, lo cual la conduce a bajo rendimiento académico **b)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser traslado al asesor jurídico para evaluar los nuevos argumentos aportados por el estudiante, proyectar acto administrativo y seguir trámites ante CA.

RESPUESTA: trasladar al asesor para que revise los argumentos expuestos.

4.6 JUAN CARLOS VANEGAS PINEDA Cód. 20091150058 PCLQ- radicado el 06 de marzo de 2018

Solicitud: (...) se revoque la decisión de mi pérdida de calidad de estudiante y se me permita terminar mis estudios (...) **Motivo:** (...) cuestiones de trabajo y familiares, puesto que mi padre se encuentra enfermo de la próstata ... he estado a cargo de ciertos gastos de la casa y acompañarlo a citas médicas (...) anexa, historia clínica del Sr, Gregorio Vanegas **Contexto:** Ingresó: 2009-1, AC: 027 de 1993 CSU, PE: Créditos, asignaturas cursadas: 60, porcentaje de estudios: 98.3%, no hay continuidad: /2009-1, 2009-3/2013-1, 2013-3, No. retiros: 1, última asignatura cursada: 2017-3, presenta la siguiente situación académica: incurrir en el literal c. por reprobado las asignaturas QUÍMICA FÍSICA II en los periodos académicos 2015-3, 2016-3, 2017-1, 2017-3, debiéndola cursar por quinta vez, CÁTEDRA DE CONTEXTO en el periodo académico 2017-1, debiéndola cursar por segunda vez.

Análisis: a) el alumno perdió la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-001-147-2018, notificado el 23 de febrero de 2018) de conformidad con el art. 22 del E-E: (...) el estudiante no puede cursar una misma asignatura más de tres (3) veces. El estudiante que haya cursado el setenta (70%) por ciento o más de su plan de estudios, puede cursar hasta por cuarta vez la misma asignatura (...) en este caso ya cursó un espacio por cuarta vez, lo reprobó nuevamente y tendría que cursarlo por quinta vez, lo cual conduce a bajo rendimiento académico **b)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser traslado al asesor jurídico para evaluar los nuevos argumentos aportados por el estudiante, proyectar acto administrativo y seguir trámites ante CA.

RESPUESTA: trasladar al asesor jurídico para que revise los soportes.

4.7 CATALINA RODRÍGUEZ FLOREZ Cód. 20162187259 LPI- radicado el 16 de marzo de 2018

Solicitud: (...) se me permita el reintegro a la universidad bajo las condiciones que ustedes determinen (...) **Motivo:** (...) me vi obligada a suspender temporalmente mis estudios desde el 17 de septiembre de 2017, día que me acerqué a la secretaría del PC me informó que ya había pasado cierto tiempo del semestre y que no podría aplazar... quien responde económicamente por mi universidad y otros gastos soy yo y responder también económicamente por mi hermano (...) anexa, comprobantes de retiro parcial de cesantías, declaración extra proceso de los srs, Luis Alejandro Rodríguez y Fany Esperanza Flórez **Contexto:** Ingresó: 2016-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: Créditos, Asignaturas cursadas: 8, porcentaje de estudios: 12.69 %, última asignatura cursada: 2017-3, presenta la siguiente situación académica: incurrir en el literal c). por reprobado las asignaturas CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA INFANCIA en los periodos académicos 2016-3, 2017-1, 2017-3, debiéndola cursar por cuarta vez; CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS en los periodos académicos 2016-3, 2017-3, debiéndolas cursar por segunda vez; EDUCACIÓN, EMOCIONES Y RESILENCIA; COGNICIONES, PENSAMIENTO Y CULTURA; EPISTEMOLOGÍAS, SABERES E INFANCIAS; CIENCIA, CONOCIMIENTO DISCIPLINAR Y CONOCIMIENTO ESCOLAR; PEDAGOGÍA Y CULTURA en el periodo académico 2017-3, debiéndolas cursar por segunda vez. De igual manera reprobó simultáneamente siete asignaturas en el periodo académico 2017-3, tres asignaturas en el periodo académico 2016-3. Adicionalmente, obtuvo bajo promedio en los periodos académicos 2016-3 (2.92), 2017-3 (2.23).

Análisis: a) la alumna perdió la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-001-177-2018, notificada por aviso el 27 de febrero de 2018) de conformidad con el Parágrafo del artículo 4º del Acuerdo 004



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 09- 2018
15 de marzo de 2018

de 2011, que a la letra dice: (...) *Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios(...)*; en este caso solamente ha desarrollado el 12.69% y tiene un (1) espacio académico a cursar por cuarta vez **b)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado al asesor jurídico para evaluar los nuevos argumentos aportados por el estudiante, proyectar acto administrativo y seguir trámites ante CA.

RESPUESTA: Ratificar decisión y trasladar al abogado para respuesta.

4.8 JORGE ANDRÉS PÁEZ TOLOSA Cód. 20122155036 LEBECS- radicado el 09 de marzo de 2018
Solicitud: (...) *apelación sobre mi estado actual en la universidad (...)* **Motivo:** (...) *embarazo de mi esposa... me vi en la obligación de buscar un trabajo estable... intenté hacerla cancelación de algunas materias entre esas ""Educación en Tecnología"" ya la cursaba por tercera vez... me fue negada la cancelación... el promedio de notas durante la carrera nunca me llevo a estar en estado de prueba... me encuentro en la realización del proyecto pedagógico investigativo(...)* anexa, notificación de pérdida de calidad de estudiante, oficios dirigidos al CF sin radicación, historia clínica de la Sra. Lorena Vanegas (31/10/2017), histórico de notas y toma de pantallas SGA, **Contexto:** Ingresó: 2012-3, Ac: 004 de 2011 CSU, PE: Créditos, asignaturas cursadas: 36, porcentaje de estudios: 61.01%, no hay continuidad:/2016-1, No. retiros: 1, última asignatura cursada: 2017-3, presenta la siguiente situación académica: incurre en la causal c) por reprobado las asignaturas EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA en los periodos académicos 2016-3, 2017-1, 2017-3, debiéndola cursar por cuarta vez; PROYECTO PEDAGÓGICO I en el periodo académico 2017-3; PROYECTO DE INVESTIGACIÓN I en el periodo académico 2017-3, debiéndolas cursar por segunda vez. Adicionalmente reprobó simultáneamente tres asignaturas en los periodos 2016-3, 2017-3.

Análisis: **a)** el alumno perdió la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-001-088-2018, notificado el 22 de febrero de 2018) de conformidad con el parágrafo del artículo 4º del Acuerdo 004 de 2011: (...) *Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios (...)*, en este caso solamente ha desarrollado el 61.01% de su plan de estudios y tiene pendiente por cursar una asignatura por cuarta (4ta) vez, **b)** el recurso se radica fuera de los términos de ley los diez (10) días hábiles, los cuales se cumplieron el 8 de marzo de 2018, c) no obstante debe ser trasladado al asesor jurídico para que se proyecte repuesta en los términos jurídicos que corresponda y se evalúen los argumentos adicionales.

Respuesta: trasladar al asesor jurídico, pese a estar fuera de términos para elaborar acto administrativo de respuesta

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

5 Solicitud de reconsideración frente a negativa de retiro voluntario

5.1 Tratado sesión 01 caso 3.2 ROBINSON STEVEN DELGADO HERNÁNDEZ Cód. 20142160090-LEBEHLC **Solicitud:** (...) *se revise nuevamente la decisión de negar mi solicitud de retiro voluntario extemporáneo (...)* **Motivo:** (...) *el estado económico de mi familia si representa una fuerza mayor... debo ayudar en el hogar... tengo que trabajar tiempo completo de lunes a domingo... tengan en cuenta mi historial académico (...)* anexa respuesta CF, concepto BI **Contexto:** Ingresó: 2014-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: créditos, porcentaje de estudios: 51.4%, Estado Actual: matriculado,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 09- 2018
15 de marzo de 2018

no ha interrumpido sus estudios, registra reprobado el espacio académico "SEMINARIO DE LITERATURA COLOMBIANA" en 2017-3, la cual está cursando por segunda vez en 2018-1

Análisis: **a)** atendiendo los lineamientos del CF en acta No. 01 sobre los plazos para el retiro voluntario que según calendario académico era hasta el 15 de febrero y con el plazo adicional otorgado por este CF que fue hasta el 22 de febrero, se negó por no constituir en fuerza mayor, toda vez que se radicó el 23 de febrero, **b)** se ingresa al CF por la insistencia del estudiante.

RESPUESTA: Ratificar decisión no hay fuerza mayor.

REINGRESOS

6 Solicitud de reconsideración frente a negativa de reingreso 2018-1

6.1 Tratado sesión 01 (2018) caso 4.2 MARCELA BURGOS GIRALDO Cód. 20101155011- LEBECS
Solicitud: (...) evalúen nuevamente el caso (...), **Motivo:** (...)me facilitaron en sistemas el log de materias y luego solicite ante el PC la inactivación del espacio académico... a la fecha ya se solucionó(...), anexa comunicación PC sobre inactivación de la asignatura "Cátedra Francisco José de Caldas" en 2010-3, log de materias **Contexto:** Ingresó: 2010-1, Acuerdo: 007 de 2009 CSU, PE: Créditos, Asignaturas cursadas: 55, Porcentaje de estudios: 93.22%, EA: No superó prueba académica, no hay continuidad: /2017-1, 2017-3 (1 año), No. retiros: 1, última asignatura cursada 2016-3, registra reprobadas las asignaturas "SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS" en los periodos académicos 2014-3, 2015-1, 2016-1 y 2016-3, debiéndola cursar por quinta vez, "PROYECTO INVESTIGACIÓN III" en 2016-1 y 2016-3, debiéndola cursar por tercera vez, "HISTORIA DE COLOMBIA EN EL SIGLO XX" en 2013-1, debiéndola cursar por segunda vez, entre otras.

Análisis: **a).** La estudiante fue reportada en bajo rendimiento en el periodo académico 2017-1 momento en que presentaba las mismas características, no obstante, el CF acta No. 02 de 2017 (CFCE-02-90-2017) le dio la oportunidad de continuar sus estudios en el 2017-1 atendiendo lo dispuesto en la resolución No. 015 de 2016 de 2016 CSU. **b)** entre otros, los siguientes son los elementos considerados por el CF para negar el reingreso: ... presenta una asignatura a cursar por cuarta vez, otra por tercera vez. Adicionalmente, en el registro de notas, la asignatura "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" le aparece aprobada en el periodo académico 2010-1 y reprobada en el periodo académico 2010-3, esta circunstancia contradictoria debe ser aclarada en conjunto con la coordinación de su proyecto curricular **c)** en sesión 01 solicita la explicación de la negativa de reingreso, este CF informa las razones y ratifica que no se aprueba el mismo para el periodo académico 2018-1 hasta tanto y se aclare la nota que corresponde en el caso de la cátedra Francisco José de Caldas, con los soportes y argumentos que adjunte, este colegiado evaluará nuevamente la situación.

RESPUESTA: Aprobar reingreso y que hable con el coordinador para las condiciones académicas del mismo, por lo avanzado del semestre

ESPACIOS ACADÉMICOS

NOVEDADES DE NOTAS

7 Autorización de novedad de nota levantamiento observación "perdió por fallas" periodos 2012-3, 2015-1, 2017-1 y 2017-3



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 09- 2018
15 de marzo de 2018

7.1 LUISA CARLOTA SANTANA GAITÁN Coordinadora PAIEP Solicitud: (...) *levantamiento de la anotación "perdió por fallas"(...)* de los siguientes estudiantes:

1) EDISON JAVIER AGUILAR MORA Cód. 20122165664 LEBEI de la asignatura "CÁTEDRA DE CONTEXTO" cód. 4206, para el periodo académico 2017-1, **Motivo:** (...) *cursó y aprobó el espacio académico con una nota de tres cinco (3.59 y no superó el 30% de fallas establecidas en el calendario académico (...), anexa, carta del docente Alejandro Camacho a cargo de la asignatura, observaciones: la asignatura registra cursada y aprobada en el periodo académico 2017-1 con nota de 3.5, presenta la observación "perdió por fallas".*

RESPUESTA: Aprobado.

2) OMAR AUGUSTO LEÓN CÁRDENAS Cód. 20132165013 LEBEI de la asignatura "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" cód. 12, para el periodo académico 2017-1, **Motivo:** (...) *una vez consultados de nuevo los archivos... se pudo establecer que asistió al 70% de clases(...), anexa, carta del docente Alejandro Camacho a cargo de la asignatura, observaciones: la asignatura registra cursada y aprobada en el periodo académico 2017-1 con nota de 4.0, presenta la observación "perdió por fallas".*

RESPUESTA: Aprobado.

3) ARLEY MARTÍN HERNÁNDEZ MENDOZA Cód. 20132165097 LEBEI de la asignatura "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" cód. 12, para el periodo académico 2017-1, **Motivo:** (...) *una vez consultados de nuevo los archivos... se pudo establecer que asistió al 70% de clases(...), anexa, carta del docente Alejandro Camacho a cargo de la asignatura, observaciones: la asignatura registra cursada y aprobada en el periodo académico 2017-1 con nota de 4.4, presenta la observación "perdió por fallas".*

RESPUESTA: Aprobado.

4) ANA MILENA ESCAMILLA SANTOS Cód. 20132150032 PCLQ de la asignatura "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" cód. 12, para el periodo académico 2017-1, **Motivo:** (...) *consultados de nuevo los archivos de asistencia, se evidencia que la estudiante asistió a las clases en un 70% como lo establece el reglamento(...), anexa, carta del docente Alejandro Camacho a cargo de la asignatura, observaciones: la asignatura registra cursada y aprobada en el periodo académico 2017-1 con nota de 3.9, sin embargo, no presenta la observación "perdió por fallas", por tanto no procedería la solicitud de novedad.*

RESPUESTA: la solicitud no procede, por cuanto no presenta en el histórico de notas, la observación "perdió por fallas".

5) MICHELL ALEJANDRA FORERO DIAZ Cód. 20172260059 LHLC de la asignatura "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" cód. 4, para el periodo académico 2017-3, **Motivo:** (...) *obtuvo nota definitiva de 3.3 y con observación perdió por fallas, esto último no aplica(...), anexa, carta del docente Ricardo Sánchez a cargo de la asignatura, observaciones: la asignatura registra cursada y aprobada en el periodo académico 2017-3 con nota de 3.3, presenta la observación "perdió por fallas".*

RESPUESTA: Aprobado.

6) CRISTIAN DAVID VILLADA VILLADA Cód. 20101150074 PCLQ de la asignatura "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" cód. 12, para el periodo académico 2015-1, **Motivo:** (...) *obtuvo una*



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

nota definitiva de 3.9 y con observación perdió por fallas , esto último no aplica(...), anexa, carta del docente Ricardo Sánchez a cargo de la asignatura, observaciones: la asignatura registra cursada y aprobada en el periodo académico 2015-1 con nota de 3.9, sin embargo, no presenta la observación "perdió por fallas", por tanto no procedería la solicitud de novedad.

RESPUESTA: la solicitud no procede, por cuanto no presenta en el histórico de notas, la observación "perdió por fallas".

Observaciones: informa que el docente Wilson Libardo Peña, ratifica la perdida por fallas en los siguientes casos:

7) JORGE ANDRÉS PARADA JIMÉNEZ Cód. 20141165067 LEBEI de la asignatura "CÁTEDRA DE DEMOCRACÍA Y CIUDADANÍA" cursada en el periodo académico 2017-1 **motivo:** (...) *perdió por fallas... como el sistema no anula las notas ya registradas cuando el estudiante pierde por fallas le seguirán apareciendo las notas y esta anotación (...), anexa carta del docente Wilson Libardo Peña, observaciones: la asignatura registra cursada y aprobada con nota de 3.1 en el periodo académico 2017-1.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Daniel Beltrán, expresa que es autonomía del docente evaluar las justificaciones que presentan los estudiantes para sus ausencias, sin embargo, aclara que no es coherente que pase la asignatura, pero tenga la observación de perdió por fallas.
- La estudiante Amaranta Delgadillo, indica que, no es clara la norma, lo primero que hay que revisar es si el estudiante fue informado que perdió por fallas, y si el docente evidenció que perdió por fallas no debería subir notas, además hay que tener en cuenta que los casos de las cátedras son complejos.
- El docente Orlando Silva, indica que antes del Estatuto Estudiantil vigente, habían participado en el proceso de la reforma, se había determinado que no se perdía por fallas, pero ese reglamento no se ha podido conseguir, los debates fueron muy fuertes en relación al carácter presencial de la universidad, sugiere pedir al Consejo Académico aclaración respecto de la nota que amerita "perdió por fallas" para que no se deje a la libre interpretación, le parece que es de la autonomía del profesor determinar al respecto, no obstante, consultar al CA porque este tema debe resolverlo ese órgano, a la luz de las normas que existen, que dejan vacíos y que son ambiguas.
- El docente Sergio Briceño, sugiere aceptar el reporte del profesor con su nota y si él se ratifica hay que respetarlo y ver como soporta su reclamo y solicitarle al Consejo Académico claridad sobre la nota que debe asignar con el "perdió por fallas".

RESPUESTA: a) Consultar al Consejo Académico, sobre la nota que debe asignarse cuando un estudiante pierde por fallas una asignatura, **ilustrar el contexto del artículo 35 del EE y lo consignado en la escala de calificaciones en cuanto a la nota mínima aprobatoria** en el marco de la normatividad vigente y de la autonomía del docente, preguntarle al profesor Wilson Peña, el estado en que declara que los estudiantes pierden por fallas.

8) IVONNE ANDREA MUÑOZ LOAIZA Cód. 20132187007 LPI de la asignatura "CÁTEDRA DE DEMOCRACÍA Y CIUDADANÍA" cursada en el periodo académico 2017-3, **Motivo:** (...) *la monitorea con la secretaria del PAIEP y bajo la supervisión de la coordinadora, encontraron en las listas donde se*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 09- 2018
15 de marzo de 2018

anotaban los códigos de los estudiantes que no presentan carnet en la sesión... aparece el código 20132187007 dos veces, con lo cual la estudiante quedaría con cinco (5) fallas según el reglamento estudiantil con el 70% de inasistencias pierde la materia... para el tercer corte entrega los trabajos como el acumulado de fallas totales eran siete (7) le aparece perdida la materia no se le subió la nota del tercer corte (...), anexa carta del docente Wilson Libardo, observaciones: la asignatura registra cursada y reprobada en los periodos académicos 2014-1 y 2017-3 este último con nota de 0.0 con la observación perdió por fallas y debiéndola cursar por tercera vez.

RESPUESTA: a) Consultar al Consejo Académico, sobre la nota que debe asignarse cuando un estudiante pierde por fallas una asignatura, b) en el marco de la normatividad vigente y de la autonomía del docente, preguntarle al profesor Wilson Peña, el estado en que declara que los estudiantes pierden por fallas.

7.2 BETTY SANDOVAL GUZMÁN Coordinadora LPI **Solicitud:** (...) apruebe corregir la nota(...) del espacio académico "NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)" Cód. 4235 de la estudiante **LIZ ESTEFANI MÉNDEZ PEÑUELA** Cód. 20081187048 cursada en el periodo académico 2012-3, según carta de estudiante le solicita al PC el levantamiento de la observación "perdió por fallas" y según formato diligenciado por el docente Harold Beltrán se justifica la novedad por "error de digitación o sistema", observaciones: la asignatura registra cursada y aprobada en 2012-3 con nota de 3.3 y la observación "perdió por fallas".

RESPUESTA: Aprobado.

MATRÍCULA

8 Solicitud de expedición extemporánea de recibos de matrícula por terminación de materias

8.1 Tratado sesión 01 caso 3.2 JUAN DAVID QUIJANO SERNA Cód. 20081165008 LEBEI, **Solicitud:** (...) reconsideración de la decisión tomada para la expedición de mi recibo de terminación de materias (...) **motivo:** (...)ya terminé mi plan de estudios... mi TG está aprobado por mi tutora y visto bueno de mi jurado (...), no anexa soportes **Contexto:** ingresó en 2008-1, AC: según sistema 004/2011 CSU, PE: horas, EA: pérdida de calidad de estudiante AC 04/2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2016-1, tiene el 100% del plan de estudios.

Análisis: a) en sesión 01 solicita recibo de matrícula extemporáneo por terminación de materias, sin embargo, se le solicita que aclare con el PC el estado de pérdida de calidad de estudiante, dependiendo de dicha aclaración orientar trámite de reingreso para el 2018-3 o expedir el recibo de terminación de materias (25 de abril al 04 de mayo de 2018) b) el estudiante se encuentra inscrito para la primera ceremonia de grado de 2018.

RESPUESTA: Aprobado.

8.2 Relacionado con caso anterior (8.2) DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO coordinador LLEEI, **Solicitud:** (...) generación del recibo de pago por concepto de terminación de materias para que el estudiante pueda sustentar su trabajo de grado (...) del estudiante **JUAN DAVID QUIJANO SERNA** Cód. 20081165008 **motivo:** (...) en su historia académica aparece en pérdida de calidad de estudiante AC-04, sin embargo cabe aclarar que culminó su plan de estudios en el periodo académico 2015-1 con el espacio académico "Desarrollo de Proyecto de Grado" con nota 3.8 en los periodos 2016-3, 2017-1 y 2017-3 estuvo desarrollando su proyecto de grado a cargo de la docente Yolanda Smaca y durante dichos periodos canceló matrícula(...) anexa histórico de recibos de pago.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 09- 2018
15 de marzo de 2018

RESPUESTA: Resuelto en caso 8.1, aprobado.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS.

9 a) Movilidad para postulación 2018-1 y cursar espacios académicos en el periodo académico 2018-3

9.1 MARLON JAVIER HERNÁNDEZ BONILLA Cód. 20151140005 PCLB, aval para participar en categoría de movilidad "Semestre académico en el exterior" en la Universidad Autónoma Metropolitana, México, para cursar seis (6) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre septiembre a diciembre de 2018 (3 meses), dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 4.02) porcentaje de estudios alcanzados 53,73% Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador, falta aval CC (si el consejo lo considera).

RESPUESTA: De conformidad con el aval del Consejo Curricular, se autoriza aval académico para postulación en la convocatoria de movilidad en el periodo académico 2018-1, para efectos de garantizar que se encuentre matriculada en el periodo académico 2018-3 como estipula la resolución 012 de 2012 expedida por el Consejo Académico, artículo 6º, para cursar los espacios, si eventualmente es favorecida deberá allegar recibo de pago.

9.2 KAREN YULIETH MOSQUERA MOSQUERA Cód. 20151155281 LEBECS, aval para participar en categoría de movilidad "Semestre académico de intercambio" en la Universidad Autónoma del Estado de México, para cursar seis (6) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre julio a diciembre de 2018, dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 4.09) porcentaje de estudios alcanzados 52,54% Observaciones: a) presenta plan de homologación avalado por el coordinador, falta aval CC (si el consejo lo considera).

RESPUESTA: De conformidad con el aval del Consejo Curricular, se autoriza aval académico para postulación en la convocatoria de movilidad en el periodo académico 2018-1, para efectos de garantizar que se encuentre matriculada en el periodo académico 2018-3 como estipula la resolución 012 de 2012 expedida por el Consejo Académico, artículo 6º, para cursar los espacios, si eventualmente es favorecida deberá allegar recibo de pago.

b) Solicitud de continuación movilidad 2018-3

9.3 Tratado sesión 30 (2017) caso 12.2 REYNEL PACHÓN MONTERO Cód. 20122165224 LEBEI, **Solicitud:** (...)avaluar la movilidad para el semestre 2018-3 (...) **Motivo:** (...) me encuentro realizando un semestre de intercambio en la Universidad Nacional... el CC de mi carrera me avaló el intercambio para la movilidad en los periodos 2018-1 y 2018-3...el CF lo hizo solo para el primer semestre... la oficina der relaciones institucionales de la UNAL me lo exige (...), anexa aval del CC (8/08/2017) y plan de homologación (02/08/2017), carta de aceptación de la UNAL, en donde indica: (...)ha sido aceptado como estudiante visitante de tiempo completo para cursar asignaturas en la Facultad de Ciencias Humanas, sede Bogotá, durante el primer y segundo periodo académico de 2018 (...), y recibo de pago 2018-1, **Contexto: a)** en sesión 30 de 2017, el estudiante solicita aval para la movilidad a la Universidad Nacional de Colombia para cursar nueve (9) espacios académicos del 1 de febrero al 30 de diciembre de 2018, este consejo avala la postulación para hacer la movilidad en el periodo 2018-1 e indica que para 2018-3 debe hacer la renovación adjuntando los soportes, **b)** según el listado remitido por el CERl el periodo de movilidad del estudiante esta del 18 de enero al 18 de junio de 2018. **c)** no aclara que asignaturas está cursando y cuales va a cursar en el segundo semestre (situación que debe aclarar con el coordinador e informar al respecto).



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 09- 2018
15 de marzo de 2018

RESPUESTA: previo aclarar que asignaturas está cursando y cuales va a cursar en el segundo semestre (situación que debe aclarar con el coordinador e informar al respecto), aval académico para continuar la movilidad en 2018-3, de conformidad con los soportes que presenta.

MOVILIDAD ACADÉMICA

10 Participación en eventos nacionales e internacionales

10.1 HENRY MAURICIO ORTIZ SALAMANCA presidente CC PCLF, remite con aval la solicitud de la estudiante **JENNIFER IVETT CUERVO GARCÍA** Cód. 20102135083 para participar en el "II CONGRESO INTERNACIONAL DE LIDERAZGO Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN: DEMOCRACÍA Y LIDERAZGO DISTRIBUIDO EN EDUCACIÓN" en la Facultad de Formación de profesorado y Educación de la Universidad Autónoma de Madrid del 28 al 30 de mayo de 2018, con la presentación en modalidad de poster (según carta de aceptación al evento) titulada: "El problema de la Catapulta: ¿un tema exclusivo o inclusivo?", en evento se clasificaría en académico (aval BI), toda vez que la estudiante aclara no pertenecer a ningún grupo de investigación.

RESPUESTA: Negado, toda vez que no participará por ponencia, sino con póster, lo anterior de conformidad con el acuerdo 014 del 15 de diciembre de 2009 del Consejo Académico, parágrafo primero del artículo 3º (...) *para las modalidades definidas como evento académico y científico solo se podrá avalar académicamente y apoyo económico a un solo estudiante por trabajo o ponencia aceptada en evento nacional o internacional (...).*

10.2 HENRY MAURICIO ORTIZ SALAMANCA presidente CC PCLF, remite con aval la solicitud del estudiante **DEIVID JOHN SANABRIA PEÑUELA** Cód. 20082135055 para participar en el "II CONGRESO INTERNACIONAL DE LIDERAZGO Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN: DEMOCRACÍA Y LIDERAZGO DISTRIBUIDO EN EDUCACIÓN" en la Facultad de Formación de profesorado y Educación de la Universidad Autónoma de Madrid del 28 al 30 de mayo de 2018, con la presentación en modalidad de poster (según carta de aceptación al evento) titulada: "La Branquistócrona como experimento discrepante en el aprendizaje de la física", en evento se clasificaría en académico (aval BI), toda vez que el estudiante aclara no pertenecer a ningún grupo de investigación.

RESPUESTA: Negado, toda vez que no participará por ponencia, sino con póster, lo anterior de conformidad con el acuerdo 014 del 15 de diciembre de 2009 del Consejo Académico, parágrafo primero del artículo 3º (...) *para las modalidades definidas como evento académico y científico solo se podrá avalar académicamente y apoyo económico a un solo estudiante por trabajo o ponencia aceptada en evento nacional o internacional (...).*

10.3 LAURA STEFANY MARTÍNEZ RUIZ Cód. 20132155159 LEBECS, **Solicitud:** (...) *apoyo económico-viático para transporte y alojamiento durante los días de la ponencia (...)* para participar en el "IX CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE SOCIOLOGÍA: "POR UNA SOCIOLOGÍA CRÍTICA E INCLUYENTE: NUEVAS REFLEXIONES SOBRE LOS PROBLEMAS SOCIALES DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO" en la universidad Autónoma de Chiapas, México, del 18 al 20 de abril de 2018, con la presentación de la ponencia: "Escuela nueva ¿una alternativa para la educación rural?", en evento se clasificaría en académico (aval BI).

RESPUESTA: aval académico para tramitar apoyo ante bienestar institucional.



TRABAJOS DE GRADO

11 Entrega de evaluación de trabajo de grado postulado a mención meritoria

11.1 CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO- Coordinador Comité de investigaciones entrega evaluación del trabajo de grado "Ritmos de actividad e influencia de las fases lunares en el cangrejo sabanero N. macropa en la Calera" elaborado por: JOSÉ SAUL MARTÍN FUENTES - Lic. biología, concepto: Meritoria.

RESPUESTA: elaborar acto administrativo.

PROCESO DE MONITORIAS 2018-1

12 Remisión de documentación - derecho de petición- resultados monitorias 2018-1

12.1 Tratado sesión 06 caso 8.6 RUBÉN MUÑOZ FERNÁNDEZ Coordinador LHLC, en respuesta a la solicitud de este consejo remite la siguiente documentación relacionada con el proceso disciplinario que se abrió al estudiante **MAICOL CONTRERAS CALDERÓN** Cód. 20132160202 pro presunta adulteración del certificado interno de notas: (...) 1- copia oficio LICHLC-CC-25-2016 donde el CC acordó poner en conocimiento del CF y solicitar orientación frente a la situación irregular presentada en el marco del proceso de selección- convocatoria asistentes académicos- periodo 2016-1 adelantadas por el comité de currículo, comité de investigaciones y la coordinación de AA FCE... 2-. oficio de fecha octubre 14 de 2016 donde se hace entrega a la docente Sol Mercedes designada como investigadora el caso...3-. a la investigadora se le hicieron requerimientos por parte de los coordinadores del PC para la entrega del informe la docente radicó comunicación el día 2 de marzo la cual será objeto de lectura por parte del CC (...) **Contexto:** en sesión 6 el estudiante solicita revocar el no haber sido admitido como monitor y que sea admitido como monitor al PCLCS so pena se tomarán las acciones legales pertinentes, argumentando tener un buen desempeño académico y que se le estaba violentando el derecho constitucional a la presunción de inocencia, este CF solicita copia del proceso disciplinar.

Análisis: a) en el marco de la convocatoria, en la verificación que realiza el PC hacen la observación: 1. "El estudiante tiene abierto un proceso por adulteración del promedio ponderado para una convocatoria anterior.", 2-. en convocatoria 2017-3 el PC informó: "El abogado de la Facultad lleva investigación para posible sanción disciplinaria"; 3-. en convocatoria 2017-1, el PC informó "Al estudiante Maicol Contreras Calderón se le adelanta actualmente proceso disciplinario."; 4-. en la convocatoria 2016-3 (primera en sacar el CF) no se presentó. b) considerando que es un derecho de petición y están corriendo términos este consejo informó preliminarmente al estudiante sobre la necesidad de conocer los argumentos de la instancia pertinente, en este caso el coordinador, entre otros elementos.

RESPUESTA: responder con los criterios de selección, los contenidos de la resolución, anexar copia de apertura de investigación disciplinaria, con apoyo del asesor jurídico proyectar respuesta, solicitar al coordinador que apremie el cierre de la investigación para definir la situación del alumno.

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

(Informe presentado por representante de los coordinadores de postgrado y con apoyo del coordinador del PAIEP)



EVENTOS ACADÉMICOS

13 Solicitud de aval realización de evento y aval participación en convocatoria CIDC

13.1 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA director IEIE:

Solicitud 1: (...) 1) *aval académico para la realización del "Coloquio La formación docente en los estudiantes y egresados de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas: Pedagogía, Currículo y Evaluación", a realizarse entre el 24 y 28 de septiembre de 2018... se han programado conversatorios: formación docente. currículo y evaluación (...)*

Solicitud 2: (...) *Aval para participar en Convocatoria de Movilidad del CIDC, para asistencia a evento académico como ponente: XXV Congreso Internacional de Aprendizaje, que tendrá lugar el 21 al 23 de junio de 2018 en la Universidad de Atenas (Grecia), con la ponencia: "La evaluación como dispositivos de sanción social" (...).*

RESPUESTA: aval académico a las dos solicitudes.

FORMACIÓN POSTGRADUAL

14 Solicitud de aclaración- convocatoria apoyo a formación postgradual

14.1 **SERGIO BRICEÑO CASTAÑEDA** consejero CF, presenta requerimiento de la docente Sandra Soler **Solicitud:** (...) *si hay alguna restricción para el apoyo a posdoctorado de los profesores de planta que cumplen los requisitos, según lo establecido en Acuerdo 009 de diciembre de 2007 del CSU (...)*

Análisis: de conformidad con el acuerdo No. 009 de 2007 del CSU, art. 2: (...) *considerar los siguientes campos de acción en los programas de formación postgradual de alto nivel de la Universidad:... cursos postdoctorales en campos del conocimiento afines a la Educación, a las Ciencias básicas y aplicadas, a las ingenierías y a las artes (...), y el art. 8 literal d: (...) el vicerrector académico de la Universidad presentará detalladamente ante el CSU cada una de las solicitudes avaladas por el CA, indicando además de aspectos académicos, las fuentes de presupuesto que permitan garantizar financieramente el cabal cumplimiento del Contrato de Comisión de Estudios del profesor beneficiario (...)*

RESPUESTA: hacer la aclaración en la convocatoria y hacerle la claridad a la docente Sandra Soler.

CONVOCATORIAS EXTERNAS

15 Solicitud de visto bueno para participar en convocatoria externa

15.1 **OMAIRA TAPIERO CELIS** coordinadora MIC **Solicitud:** (...) *visto bueno y así poder remitir a rectoría para la firma del representante legal(...), para participar en la convocatoria del Ministerio de Cultura, en la categoría: "Contenidos audiovisuales producción beca de creación y producción de microprogramas de no ficción para televisión dirigida a audiencia infantil entre 7 y 10 años, con énfasis en fomento para la participación", con el proyecto "HIPERVÍNCULO" , aclara que lo presentan equipos de trabajo de la Maestría en Infancia y Cultura, Especialización en Infancia Cultura y Desarrollo y visto bueno y apoyo de los grupos de investigación "Lenguaje, Discurso y Saberes e Infancias".*

RESPUESTA: Aval académico.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 09- 2018
15 de marzo de 2018

TRABAJOS DE GRADO ESTUDIANTES SORDOS - POSTGRADOS

16 Solicitud de aval protocolo de flexibilización TG para estudiantes sordos- postgrados

16.1 ISABEL TORRES GARAY coordinadora NEEs **Solicitud:** (...) avalar protocolo con el fin de remitirlo a las instancias correspondientes para su aprobación (...), **Motivo:** (...) se construyó el protocolo de flexibilización para la elaboración y sustentación de TG de estudiantes sordos de postgrados... tanto en la Maestría en Educación como en la Maestría en Infancia y Cultura se encuentran vinculados actualmente 4 estudiantes sordos, así mismo será de gran utilidad en la vinculación de futuros estudiantes en los programas de postgrados (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Isabel Torres, explica que la propuesta se basa en la experiencia que se tiene con un estudiante sordo de posgrado y se ha trabajado en pro de garantizar el presupuesto para tener una política de inclusión, aclarando que ésta solo será para sordos.
- La señora decana, recomienda revisar el tiempo después de haber terminado el plan de estudios para presentar el trabajo el grado (acuerdo 03 de 1998), porque si se nombra un tutor exclusivo que tiene una asignación académica exclusiva de 3 o 4 horas para atenderlo, no requeriría mayor tiempo
- El docente Sergio Briceño, sugiere que sea a luz del reglamento de postgrados y considerar el tiempo de dos años, también pensar en la asignación de jurados para esta población como se indica en el protocolo por las particularidades.
- El docente Orlando Silva, considera que se debe tener en cuenta que para los trabajos de grado en maestría no se tiene un mínimo o un máximo para el mismo, sugiere modificar lo de las cuartillas, no restringir las condiciones de la población sorda.

RESPUESTA: la docente Isabel Torres, hará los ajustes al documento de conformidad con las observaciones realizadas y posteriormente se le dará un espacio para que haga la socialización del documento.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE FACULTAD

COMISIÓN DE ESTUDIOS

17 Documentos asociados a comisión de estudios

17.1 a) ELIANA GARZÓN DUARTE docente FCE; entrega tercer informe semestral de comisión de estudios del doctorado del programa de "English Applied Linguistics" del instituto of English and American Studies, de la Universidad de Szeged, Hungría,

b) INGRID DELGADILLO CELY, docente LPI, remite informe parcial de comisión de estudios del segundo semestre de 2017 y copia de la resolución No. 032 de noviembre 23 de 2017 donde se le otorga una prórroga por un año.

RESPUESTA: Registrado, remitir copia a la carpeta de las docentes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 09- 2018
15 de marzo de 2018

CASOS EXCEPCIONALES

MOVILIDAD ACADÉMICA – DOCENTE

18. Solicitud de aval para participar en convocatoria de apoyo CIDC

18.1 OMER CALDERÓN, profesor asociado FCE, **Solicitud:** (...) *aval académico (...)* para participar en la convocatoria 2018-1 de movilidad docente del CIDC, para participar en el **XL CONGRESO INTERNACIONAL DE AMERICANÍSTICA**, a desarrollarse en la Ciudad de Perugia. Italia, del 3 al 8 de mayo de 2018, con la presentación de la ponencia “La estrategia neoliberal en el campo universitario colombiano”, aclara que junto al aval (...) *se certifique que en este momento no me encuentro en comisión de estudios, y que no tengo, no estoy tramitando, algún tipo de apoyo económico de otra dependencia de la universidad (...)*

RESPUESTA: aval académico.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión siendo las 12:45 p.m., y en constancia firman:

CECILIA RINCÓN VERDUGO
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Cecilia Rincón Verdugo	Presidenta Consejo de Facultad	